ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 346 DE 2026

CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	80.397.241 DE CHOCONTÁ.
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y HABITANTES DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($28.297.507).
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO SUBORDINADO A LAS APROPIACIONES QUE DEL MISMO SE EFECTÚEN DEL PRESUPUESTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO, PAGARÁ EL VALOR DE LA OFERTA QUE RESULTE FAVORECIDA COMO RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN PAGOS PARCIALES ACORDE CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. PARA REALIZAR LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • PLANILLA DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL • FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO SEGÚN CORRESPONDA DISCRIMINANDO EL IVA • INFORME DE ACTIVIDADES • CERTIFICACIÓN BANCARIA. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR: • CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN. • INFORME DE SUPERVISIÓN • VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

	NOTA 1: EL ÚLTIMO PAGO SE CANCELARÁ EN PROPORCIÓN A LOS DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE LA ÚLTIMA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL HASTA EL DÍA DE VENCIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 1: PARA EFECTOS DEL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE; COMÚN O SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y/O APORTES PARAFISCALES O CERTIFICACIÓN DE PAGO EXPEDIDO POR EL CONTRATISTA EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARÁGRAFO 2. LA ACREDITACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SE DEBERÁ EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARÁGRAFO 3. EL ADJUDICATARIO EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEBE INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN DONDE EL MUNICIPIO CONSIGNARA EL RESPECTIVO PAGO. CUANDO SE REALICEN CONTRATOS CON AUTO RETENEDORES, DEBERÁN INFORMAR EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE: COMÚN O SIMPLIFICADO) ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO REALIZAR RETENCIÓN ALGUNA. LOS PROPONENTES DEBEN MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA POR EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 4. LOS PAGOS ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 5. NO SE HARÁN PAGOS ANTICIPADOS NI TAMPOCO SE DARÁ ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

SUPERVISOR	LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ DE HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026
AFILIACIÓN ARL	N/A
PÓLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En Chocontá a los primer (01) día del mes de octubre de 2026 se reunieron la secretaria de Desarrollo Social **LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ** quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula quinta del referido contrato y **JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.397.241 DE CHOCONTÁ, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato No. 346 DE 2026 suscrito el VEINTIOCHO (28) del mes de SEPTIEMBRE de 2026, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y HABITANTES DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ."**

Para constancia se firma por los que intervinieron.



LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria de desarrollo social
Supervisora



JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
CC. 80.397.241 DE CHOCONTA
Contratista

Elaboró: Lorena Pérez - Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Alejandra Gómez / Sec. Desarrollo Social